

Crear un mercado único digital Reducir los obstáculos para aprovechar las posibilidades que ofrece la red



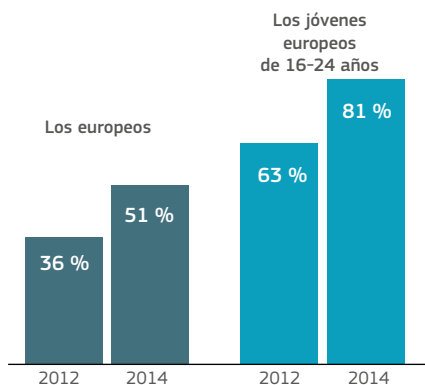
DERECHOS DE AUTOR EUROPEOS APTOS PARA LA ERA DIGITAL



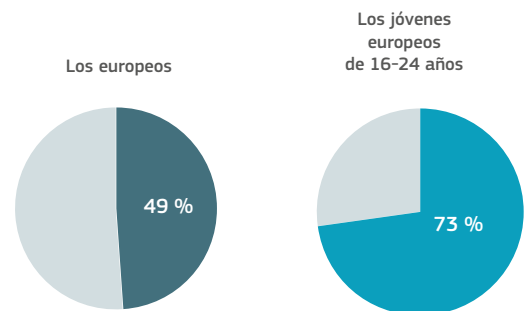
HOY

Cada vez son más los europeos que leen, ven o escuchan contenidos en línea y en diversos dispositivos móviles

Los europeos que utilizan teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores portátiles para acceder a internet en sus desplazamientos



Los europeos que acceden a internet para jugar o descargar juegos, imágenes, películas o música



Los usuarios de teléfonos inteligentes en Europa ven más de cuatro horas de contenidos de vídeo a la semana



Cada vez son más los europeos que viajan por toda Europa 

El **35 %** de los europeos viaja, como mínimo, una vez al año y pasa más de diez días en otro país de la UE

Surgen nuevas formas de crear contenidos y de acceder a ellos a un ritmo cada vez más rápido, pero la oferta legal accesible más allá de las fronteras de cada país sigue siendo limitada

Disponibilidad media de películas europeas en los servicios electrónicos legales en distintos Estados miembros: **19 %**

POR ESTA RAZÓN ES PRECISO MODERNIZAR LAS NORMAS SOBRE DERECHOS DE AUTOR DE LA UE

- para ampliar el acceso al contenido creativo en toda la UE
- para contribuir a que la educación, la cultura, la investigación y la innovación saquen el máximo partido de la revolución digital
- para garantizar que los derechos de autor sigan desempeñando su papel a la hora de proteger a los titulares de derechos

Los sectores industriales más relacionados con los derechos de autor (por ejemplo, la publicación de libros, la grabación de sonido o las retransmisiones televisivas): 3,2 % del empleo en la UE y más de siete millones de puestos de trabajo
→ Apoyo de la UE al sector creativo: 1 460 millones de euros en el período 2014-2020 a través del programa «Europa Creativa», junto con financiación adicional en el marco del programa de investigación e innovación de la UE «Horizonte 2020»

PLAN DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA HACER REALIDAD ESTE PROYECTO

1. Ampliar el acceso a contenidos en toda la UE

Diciembre de 2015

La Comisión propuso:

- que los contenidos puedan llevarse a través de las fronteras (portabilidad transfronteriza): la Comisión quiere asegurarse de que los europeos puedan viajar con contenidos que hayan adquirido o a los que se hayan abonado legalmente en su país de residencia.



Primavera de 2016

La Comisión tomará medidas para:

- mejorar la distribución transfronteriza de programas de radio y televisión en un entorno digital;
- facilitar la concesión de licencias que permitan el acceso transfronterizo a contenidos;
- dar una nueva vida a obras que hayan dejado de comercializarse.

Con el apoyo del programa «Europa Creativa», la Comisión contribuirá especialmente a:

- que se descubran las obras europeas y a que su público las encuentre: la Comisión promoverá y respaldará el desarrollo de herramientas innovadoras, tales como un agregador de contenidos que aglutine portales de búsqueda en línea para ayudar a encontrar las películas legalmente disponibles en internet;
- promover el subtítulo y el doblaje para incrementar la circulación de las obras en Europa.

El 62 % de los europeos solo ve películas o series que estén dobladas o subtituladas en la(s) lengua(s) de su país



2. Excepciones a las normas sobre derechos de autor en pro de una sociedad innovadora e inclusiva

Las excepciones permiten la utilización de las obras protegidas por derechos de autor sin la autorización previa del titular de los derechos

Primavera de 2016

La Comisión centrará su labor en clarificar las excepciones que se apliquen de la misma manera en toda la UE para:

- impulsar la investigación y la innovación al facilitar a los investigadores la utilización de tecnologías de minería de textos y de datos;
- apoyar a los profesores que ofrecen cursos en línea y a las instituciones culturales que sostienen nuestro patrimonio cultural;
- ayudar a las personas con discapacidad a acceder a más obras;
- adaptarse a las realidades de hoy en día («libertad de panorama»).



Esta excepción, que actualmente es facultativa en los países de la UE, permite que cualquier persona publique imágenes de lugares públicos, incluidos los edificios y obras de arte públicas situadas de forma permanente en tales lugares.



3. Creación de un mercado más justo

La Comisión evaluará si se comparten de forma equitativa los beneficios de la explotación en línea de obras protegidas por derechos de autor. La Comisión prestará atención a distintos aspectos: **¿Se remunera adecuadamente a los autores y los artistas? ¿Es preciso intervenir a nivel de la UE en relación con los servicios de agregación de noticias? ¿Cuál es el papel de las plataformas? Los derechos actuales ¿están lo suficientemente claros y son adecuados para la era digital?**

La Comisión desea un **marco en materia de derechos de autor que fomente la inversión en creatividad**, por lo que propondrá **soluciones** para alcanzar este objetivo.

4. Lucha contra la piratería

Impulsar ofertas por vía legal contribuirá a la lucha contra la piratería, pero esto es insuficiente cuando más del 22 % de los europeos cree que las descargas ilegales son admisibles si no hay otra oferta legal en su país. Es esencial que los derechos se respeten debidamente en toda Europa.



La Comisión:

- se empleará en lograr acuerdos con todas las partes interesadas **para cortar los flujos financieros de las empresas que se benefician de la piratería basándose en el enfoque de «seguir la pista del dinero»;**
- mejorará **el marco jurídico para la observancia de los derechos de propiedad intelectual**, incluidos los derechos de autor;
- estudiará cómo agilizar y hacer más eficaz la **supresión de contenidos ilegales** en la red.

A LARGO PLAZO

Se requiere **una aplicación eficaz y uniforme de la legislación sobre los derechos de autor**. La Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros en este ámbito.

Aun cuando ahora sea demasiado pronto para pensar **en una armonización plena de los derechos de autor en la UE**, en forma de un código y un título únicos de derechos de autor, esto debería seguir siendo una aspiración para el futuro.

